

RECIBIDO: En la fecha, siendo las 10:30 a.m., se recibe escrito de tutela y anexos incoada por la señora **ELIZABETH DIAZ POSADA** identificada con la cédula de ciudadanía número 41.898.794 en contra de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**. Queda radicada bajo el Nro. 6300148800620240008200 del LR.

Armenia, 14 de mayo de 2024. A despacho del señor Juez para que provea.


BERÓNICA LUCIA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Armenia, Quindío**

Mayo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	ELIZABETH DIAZ POSADA
Accionado:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Vinculados:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ALEJANDRO GÓMEZ ARCE INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES OPEC 188892
Asunto:	Admisión de Tutela
Radicación:	63001408800620240008200
Auto:	No. 125

Con el propósito de verificar la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados en favor de la señora **ELIZABETH DIAZ POSADA** se dispone dar trámite a la presente acción de tutela, en consecuencia, se ordena lo siguiente:

- Vincular al trámite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a los **integrantes de la lista de elegibles del empleo OPEC 188892 AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la convocatoria de selección abierto "Territorial 8"** entre los que se encuentra también el señor **ALEJANDRO GÓMEZ ARCE**.
- Notifíquese a la entidad accionada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, vinculados **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y **lista de elegibles del empleo OPEC 188892 AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la convocatoria de selección abierto "Territorial 8"** y al señor **ALEJANDRO GÓMEZ ARCE**, como **terceros con interés legítimo dentro del trámite**, con el fin que, si lo estiman pertinente, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.
- La entidad accionada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** deberá:
 - REMITIR** la **LISTA DE ELEGIBLES** del empleo **OPEC 188892 AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la convocatoria de selección abierto "Territorial 8"**

• **NOTIFICAR** de manera INMEDIATA a los integrantes de la **OPEC 188892 AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la convocatoria de selección abierto "Territorial 8" perteneciente a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Armenia y al señor ALEJANDRO GÓMEZ ARCE** quien se indica fue nombrado y posesionado en el cargo objeto de acción, para que si ha bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la solicitud de tutela.

4. **SE ORDENA** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, la publicación de este auto en la página web de la entidad, y especialmente, les corra traslado de la demanda y anexos a todos los integrantes de la lista de elegibles del empleo OPEC **188892**; a efectos de tengan la oportunidad de intervenir dentro de la acción si así lo estiman pertinente.
- Deberá remitir la lista de elegibles del empleo **OPEC 188892** de la convocatoria "Territorial 8" **perteneciente a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Armenia.**

En cumplimiento de lo anterior la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, allegarán la constancia respectiva de tales acciones (notificaciones) a este despacho judicial.

5. En aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa también se publicará este auto, el escrito de tutela y anexos en el micrositio de la página web de este despacho.
6. Se decretan las demás pruebas que resulten procedentes.

En aras de garantizar la agilidad inherente a este tipo de trámites y en atención a la priorización de la virtualidad en la Rama Judicial, las respuestas deberán remitirse **únicamente al siguiente correo electrónico:** j06pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co salvo que no se cuente con medios para ello, en cuyo caso puede radicarse en la sede del despacho ubicado en la carrera 12 número 20-63 oficina 201, teléfono 606-7449126.

Deberán aportar soportes de sus afirmaciones.

Disponen las entidades y personas accionadas y vinculadas del **término de dos (02) días** para cumplir con lo ordenado. Remítasele copia del escrito de tutela y sus anexos.

COMUNÍQUESE



DIEGO ANDRÉS ECHEVERRY URIBE
JUEZ